UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTD Nº 026-2021-FCE-CF

Ayacucho, 14 de julio de 2021

Visto el proyecto de creación de la Maestría en Educación con mención en Psicología Educativa; y

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Universitaria N° 30220 las universidades se organizan y establecen su régimen académico por facultades, pudiendo estas comprender: departamentos académicos, escuelas profesionales, unidades de investigación y unidades de posgrado;

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la Unidad de Posgrado depende académicamente de la facultad; concordante con esta disposición el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Memorando Nº 0017-2021-UNSCH-FCE-UPG de fecha 14 de junio de 2021, remite el proyecto de creación de la Maestría en Educación con mención en Psicología Educativa, para su sanción por el Consejo de Facultad;

Que, revisado el proyecto de creación de la Maestría en Educación con mención en Psicología Educativa, se colige que está diseñado en concordancia con lo dispuesto en la segunda disposición complementaria del Reglamento Actualizado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 120-2019-UNSCH-CU, cuyo expediente comprende: antecedentes, estudio de mercado y justificación, denominación del grado a otorgar, requisitos establecidos en el reglamento de admisión, plan de estudios, plana docente, proyecto de presupuesto y reglamento;

Que, igualmente se constata en los documentos antecedentes que el proyecto de creación de la Maestría en Educación con mención en Psicología Educativa, cuenta con el dictamen favorable de la comisión académica de la Unidad de Posgrado y en concordancia con lo previsto en el inciso g) del artículo 136 del Reglamento Actualizado de la Escuela de Posgrado, fue aprobado por el pleno de docentes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación; así como el trámite está en armonía de lo dispuesto en la primara disposición complementaria del reglamento antes citado; en consecuencia, amerita su aprobación y trámite correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el 31 de la Ley Universitaria N° 30220, numeral 6) del artículo 285 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, opinión favorable de la comisión académica de la facultad, primera

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTD Nº 026-2021-FCE-CF

disposición complementaria del Reglamento Actualizado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria de fecha 08 de julio de 2021;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el proyecto de creación de la Maestría en Educación con mención en Psicología Educativa en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- REMITIR el presente acto administrativo, documentos antecedentes en 12 folios y el proyecto en digital, a la Escuela de Posgrado para su revisión, opinión, aprobación y trámite al Consejo Universitario.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Unidad Posgrado FCE
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DECANATO
UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO